

RESOLUCION N° 12153

15

TERESA MINUCHE DE HERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 4 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la compañía "MOLDEC S.A.";

QUE los señores Ingeniero Carlos Burneo Calisto y José Luis Burneo Calisto, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "MOLDEC S.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado al informe y el memorando N°DIA-IAE-82-383 de 27 de agosto de 1982, mediante los cuales se estableció que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 4 de mayo de 1982 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-82-360 de 3 de diciembre de 1982, emitió informe favorable para el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "MOLDEC S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "MOLDEC S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 4 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 3'540.000,00), dividido en treinta y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero

del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de mayo de 1982, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "MOLDEC S.A.", otorgada en esa Notaría el 14 de abril de 1977, que mediante escritura pública de 4 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública mencionada en el artículo anterior, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía "MOLDEC S.A." ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "MOLDEC S.A.", celebrada el 4 de mayo de 1982, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 4 de mayo de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

13 DIC 1982

Teresa Kinuche de Mera
Econ. Teresa Kinuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MAB
B-XII-82

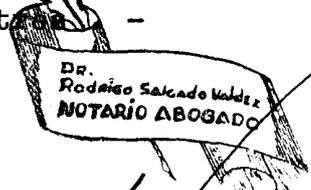
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 76 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto-733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de enero de mil-novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR. *[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



RAZON DE PROTOCOLIZACION : - El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera a mi -- cargo , en once fojas útiles , protocolizo la documentación que antecede . - Quito , a tres de Febrero de mil novecientos ochenta y tres . - (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado - Valdez . - Notario Décimo Primero del Cantón Quito . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en -
fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
firmada y sellada en Quito , a tres de Febrero de mil nove-
cientos ochenta y tres . -



[Handwritten signature]
DOCTOR, RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO